

## Durante el 2015 el Indecopi sancionó a veinticinco colegios privados de Áncash por infringir el Código de Protección y Defensa del Consumidor

- ✓ **Multas aplicadas suman un total de 20.5 unidades impositivas tributarias.**
- ✓ **Sanciones fueron impuestas por no brindar información adecuada sobre el costo de los servicios; cobro de cuotas extraordinarias y cobro de intereses moratorios superiores al establecido legalmente. Asimismo, algunos centros educativos no contaban con el Libro de Registro de Incidencias para los casos de bullying.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de La Oficina Regional de Huaraz, sancionó a 25 colegios particulares por afectar los derechos de los consumidores de servicios educativos, establecidos en las normas del Código de Protección y Defensa del Consumidor. Las multas impuestas ascienden a 20.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Durante las investigaciones realizadas, el Indecopi comprobó que en las provincias de Huaraz, Yungay, Huaylas y Huari, diferentes centros educativos privados, cometieron infracciones en perjuicio de los consumidores, por lo que fueron sancionados.

Entre las infracciones con mayor reincidencia se encuentran el no brindar de manera apropiada la información económica de los servicios que debe darse a los padres de familia por escrito y antes de que se inicie la matrícula escolar del siguiente año.

Además, el cobro de cuotas extraordinarias no autorizadas, cobro de interés moratorio superior al legalmente establecido y la obligación de llevar los útiles escolares completos al inicio del año escolar.

A ello se suma que algunos colegios no contaban con el Libro de Registro de Incidencias para dar cumplimiento a la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley antibullying).

De acuerdo al Código de Protección y Defensa del Consumidor, los proveedores del servicio educativo están obligados a brindar, de forma apropiada, toda la información referente a sus servicios, antes de finalizar cada período educativo y durante el proceso de matrícula.

El Indecopi recuerda que constantemente monitorea los diversos mercados de la economía nacional, entre los que figura el servicio educativo privado, a fin de velar por el cumplimiento de los derechos de los consumidores.

### **Sanciones**

Los centros educativos sancionados son los siguientes: Colegio Saco Oliveros ( 1 UIT); I.E.P. “Santo Dominguito Savio” (0.5 UIT); I.E.I.P. “Mi Mundo Feliz” (0.5 UIT); I.E.P. “Brian Weiss” (0.5 UIT); I.E.P. Peruano Canadiense (1 UIT); I.E.P. “American School” (0.5 UIT); I.E.P. “María Montessori” (0.5 UIT); Institución Educativa Privada Pre-Militar CNL Leoncio Prado Gutiérrez (1 UIT); Institución Educativa

#### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Síguenos en  
Indecopi Oficial



Particular Amauta (1.5 UIT); y la Institución Educativa Privada Cristo Rey Huaraz (1.5 UIT).

También fueron sancionadas la Institución Educativa Inicial Privada Mi Pequeño Mundo (0.5 UIT); Institución Educativa Privada San José Marelló (4UIT); Colegio Easy Way (0.5 UIT); Institución Educativa Particular Niño Jesús de Praga (0.5 UIT); I.E.P. Johannes Gutemberg (0.5 UIT); I.E.P. María Auxiliadora (0.5 UIT); Colegio El Pinar Huascarán (2 UIT); y la Institución Educativa Particular Happy Children (1.5 UIT).

Finalmente, también fueron sancionados el I.E.I.P. “Burbujas de Amor” (0.5 UIT); Colegio Honores (1.5 UIT); Centro Educativo Privado Los Talentitos (amonestación); I.E.P. Santísima Virgen de Lourdes Colegio Infinity School (amonestación); Institución Educativa Inicial Kinder Talent’s (amonestación) y el I.E.I.P. Pequeños Líderes (amonestación).

Los proveedores sancionados están en la facultad de poder apelar estas sanciones ante la Sala Especializada en Protección al Consumidor, segunda y última instancia administrativa de la institución.

Los habitantes de esta región que deseen realizar algún reclamo o recibir orientación sobre sus derechos como consumidores, pueden acercarse a la oficina regional del Indecopi en Huaraz, ubicada en la Avenida Agustín Gamarra N° 671 o llamar al teléfono 043-42389.

**Huaraz, 29 de enero de 2016**

**Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Síguenos en  
Indecopi Oficial

